

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente	11001333603520200028600
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Kewin Dayan Silva Escobar y otros
Demandada	Nación Ministerio de Defensa –Ejército Nacional

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Encontrándose el proceso al Despacho, y dado que no fueron propuestas excepciones previas, como lo prevé el nuevo esquema normativo establecido en la Ley 2080 de 2021, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial** prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **7 de diciembre de 2021 a las 10:30 a.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: patriciaromeroabogada@hotmail.com

Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviada al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

Se reconoce personería a la abogada Ana Luz Dary Bejarano, en los términos del poder aportado con la contestación de la demanda (expediente digital documento No. 18-19). Se acepta la renuncia de poder presentada por la apoderada en mención (expediente digital doc. No.25-26). **REQUIÉRASE** al Ministerio de Defensa Ejército Nacional para que designe apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **29 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a9acfd46a052183b4bf3787118f49666b6fa7ba4975bc900b369fb46bd1fb2**
Documento generado en 26/11/2021 05:38:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>